

Bogotá, D.C.

Para: **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN**
Jefe Grupo de Contratación

De: **DIANA PATRICIA TAVERA MORENO**
Gerente de Agua y Saneamiento Básico

Asunto: Alcance al Estudio de Necesidad para la contratación del suministro de tiquetes aéreos en el marco de los Contratos Interadministrativos suscritos entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FINDETER.

Respetado Doctor,

De acuerdo con el oficio No. 2018EE0018460 del 13 de marzo de 2018, recibido del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, damos alcance al Estudio de Necesidad para la contratación del suministro de tiquetes aéreos en el marco de los Contratos Interadministrativos suscritos entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FINDETER, en los siguientes términos:

(i) Incluir en la Descripción de la Necesidad, el contrato 451 de 2016, ya que los tiquetes aéreos son para todos los contratos marco suscritos entre el mencionado Ministerio y FINDETER.

(ii) La contratación solicitada se debe imputar únicamente al rubro de seguimiento equivalente al 2% del monto del contrato interadministrativo 766 de 2013.

(iii) Eliminar del último párrafo de la descripción de la necesidad el contrato 438 de 2015, toda vez que el contrato de suministro de tiquetes aéreos debe sujetarse a los recursos disponibles en el Contrato 766 de 2013.

(iv) El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

La información adicional que se requiera con gusto será atendida.

Cordial saludo,


DIANA PATRICIA TAVERA MORENO
Gerente de Agua y Saneamiento Básico

Anexo:

Oficio No. 2018EE 0018460 del 12 de marzo de 2018

Elaboró: Liliana Patiño C. - Profesional Vicepresidencia Técnica

Aprobó: Vo Bo. Gloria Patricia Tover Alzate - Coordinadora de Asuntos Legales- Vicepresidencia Técnica